

"AVISO DE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE QUEJA"			
<u>NAT. PROCESO</u>	<u>PARTES</u>	<u>FECHA INICIO TRASL.</u>	<u>FECHA VENC TRASL.</u>
Verbal	Demandante: Julio César Castillo Velásquez Demandado: Municipio De Manaure Radicado: 44-001-310-03-001-2018- 00106-00	24/02/2022	28/02/2022

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy 23 de febrero de 2022, siendo las ocho (8:00) a.m.

YADIRIS YOLET PINTO BRITO
Secretaria.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Riohacha, 23 de febrero de 2022. - Conste que a partir del veinticuatro (24) de febrero del cursante se le corre traslado, por el término de tres (03) días hábiles al escrito de recurso de REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE QUEJA presentado por el apoderado judicial del ente territorial demandado, sobre el auto de fecha 16 de febrero de 2022, mediante el cual no se concedió el recurso de apelación. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 319, 353 y 110 de C.G.P.

El término vence el 28 de febrero del año en curso, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

YADIRIS YOLET PINTO BRITO
Secretaria

Firmado Por:

Yadiris Yolet Pinto Brito
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **926e6880b7cdc6f2aea9d370747ab7f1056a4b555e1ee329d614b2e7b57b704f**

Documento generado en 22/02/2022 04:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>